

## **RESOLUCION DE PRESIDENCIA**

**Lima, 03 de agosto de 2009**

**Nº 043-2009-PD-OSITRAN**

### **VISTO:**

El Informe Nº 002-09-GAF/OPP-OSITRAN, presentado en forma conjunta por la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Planificación y Presupuesto, el mismo que contiene el proyecto del nuevo Presupuesto Analítico de Personal, la certificación presupuestaria correspondiente al Año Fiscal 2009; y, el Proyecto de Resolución que adjunta;.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 004-2009-PD-OSITRAN de fecha 09 de febrero de 2009, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, correspondiente al Año Fiscal 2009;

Que, según lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal -CAP- de las Entidades de la Administración Pública, el Presupuesto Analítico de Personal -PAP- es un documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función a la disponibilidad presupuestal; asimismo forma parte del Presupuesto Institucional de las entidades públicas;

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que la Entidad, mediante la Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal - PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, mediante la Sexagésima Tercera Disposición Final de la Ley 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009, se autoriza al OSINERGMIN, OSIPTEL, OSITRAN y SUNASS a incorporar dentro de sus respectivos Cuadros para Asignación de Personal a sus respectivos Presidentes Ejecutivos, de conformidad con las reglas establecidas por el Decreto Supremo 043-2004-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 034-2009-PD-OSITRAN, de fecha 02 de julio de 2009, se aprueba la Actualización del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de OSITRAN, en el que se incluye el cargo de Presidente del Consejo Directivo en la Unidad Orgánica Presidencia;

Que, es necesario la aprobación del nuevo Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Organismo Supervisor de Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, OSITRAN correspondiente al Año Fiscal 2009, incluyendo la plaza del Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN;

Que, mediante el documento de vistos, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Planificación y Presupuesto han emitido la certificación de disponibilidad presupuestal que garantiza el pago de beneficios sociales y haberes que corresponden al nuevo CAP de OSITRAN, incluyendo al Presidente del Consejo Directivo;

Que, el documento de vistos señala que la modificación del PAP correspondiente al año 2009, no supone la variación del presupuesto anual previsto en el referido documento de gestión;

Que, conforme a lo dispuesto en la Segunda Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 55° y 56° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias;

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar el Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al Año Fiscal 2009, tal como lo detalla el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Difundir la presente Resolución salvo el Anexo, en la Página Web de OSITRAN. ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y archívese.

**JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE**  
Presidente del Consejo Directivo